



000700

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 407-2020-MDP

Pichanaqui, 14 diciembre del 2020

Visto el Memorando N°433-2020-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, en su numeral 212.1 del Artículo 212° prescribe "los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°433-2019-MDP, de fecha 14 de octubre del 2019, se designó a partir de la fecha, al Funcionario Bach/Cont Ricky Jaime Limaylla Aguilar, identificado con D.N.I. N° 46591825, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, a través del Memorando de Vistos, la Gerencia Municipal pide que se aclare la modalidad contractual, del funcionario Bach/Cont Ricky Jaime Limaylla Aguilar, designado mediante la Resolución de Alcaldía N°433-2019-MDP, de fecha 14 de octubre del 2019, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, ya que en la referida resolución, no se indica la modalidad contractual, pero si menciona al Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el D.L N°276;

Que, de la revisión de la Resolución en cuestión, se hace mención en la parte considerativa al Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el D.L N°276, omitiéndose en la parte Resolutiva, la modalidad contractual del funcionario Bach/Cont Ricky Jaime Limaylla Aguilar, designado mediante la Resolución de Alcaldía N°433-2019-MDP, de fecha 14 de octubre del 2019, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; en ese sentido, se aclara la modalidad contractual, siendo la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el D.L N°276





000699

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N°433-2019-MDP, de fecha 14 de octubre del 2019; debiendo decir:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Funcionario Bach/Cont Ricky Jaime Limaylla Aguilar, identificado con D.N.I. N° 46591825, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Funcionario Bach/Cont Ricky Jaime Limaylla Aguilar, identificado con D.N.I. N° 46591825, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; Bajo los Alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución, al funcionario designado y a la Sub Gerencia de Talento Humano, para conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

